

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hacienda de Navarra y Registro de la Propiedad compartirán información mediante aplicaciones web para ofrecer un mejor servicio

Ambas entidades han firmado un protocolo por el que contrastarán sus datos y mejorarán la cooperación entre ambas instituciones

Jueves, 07 de marzo de 2013

La directora gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, Idoia Nieves, y el decano territorial de los Registradores de la Propiedad de Navarra, José María Lora, han firmado un protocolo para mejorar la cooperación entre ambas entidades. El objetivo es que la información de los bienes inmuebles que figure en los catastros y en el Registro de la Propiedad esté integrada y se ofrezca lo más completa posible para dar así un mejor servicio a la Administración y los ciudadanos.



Idoia Nieves y José María Lora, durante la firma del convenio.

Hacienda Tributaria de Navarra ha desarrollado la aplicación web DIGIT, que permite a los registradores de la propiedad acceder a la información catastral y a las cédulas parcelarias emitidas. Por su parte, el Colegio de Registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles de España ha diseñado la aplicación GEOBASEWEB, mediante la que los registradores podrán incorporar información gráfica obtenida de los catastros.

La puesta en funcionamiento de estas herramientas permitirá mejorar el nivel de coordinación de ambas entidades porque, visualizando y comparando las geometrías que definen finca y parcela, se podrá establecer de un modo mucho más preciso si la información que figura en el Registro de la Propiedad y en el Catastro se corresponde con la realidad.

Dos registros complementarios

El Registro de la Riqueza Territorial de Navarra fusiona los diferentes catastros municipales. Depende orgánicamente de la Hacienda Tributaria de Navarra y en él se inscriben los inmuebles de la Comunidad Foral a través de sus características físicas, aunque no se da fe de su

propiedad. Lo usan la Administración y los ciudadanos para conocer información sobre los inmuebles y, por ejemplo, establecer los impuestos que los gravan.

Por otra parte, el Registro de la Propiedad es una institución que sirve para inscribir y dar publicidad de la propiedad de los bienes inmuebles y de los derechos que recaen sobre los mismos de manera que en él se puede constatar la historia jurídica de los inmuebles. Al frente de los Registros están los registradores, que son funcionarios públicos y profesionales del Derecho. Su misión es controlar la legalidad de los documentos autorizados por los notarios, expedidos por los jueces y las autoridades administrativas o suscritos por los particulares. El Decanato de Navarra agrupa a los 16 Registros situados en la Comunidad Foral.

La coordinación entre el Registro de la Propiedad y los catastros es una aspiración muy antigua, que ya se citaba en el año 1909 en el preámbulo del proyecto de ley de reforma hipotecaria. En Navarra esta colaboración es una realidad desde 1991, cuando se estableció por el interés público y con el objeto de proporcionar seguridad jurídica.